



Por la presente circular y a la recepción de la misma, se abre el plazo para la solicitud de licencias federativas únicas de deportistas, técnicos y jueces para el año 2016.

CADUCIDAD Y VALIDEZ DE LA LICENCIA FEDERATIVA Y SEGUROS

Fecha de caducidad de las licencias federativas.

Las licencias federativas, siempre y en todos los casos caducará el 31 de diciembre del año de emisión de la licencia.

Fecha de caducidad de la cobertura de los Seguros de Responsabilidad Civil y Seguro Médico Obligatorio.

Las licencias Federativas para el año 2016 podrán tramitarse a partir de la recepción de la presente circular. Por tanto a partir del 1 de enero de 2016, la licencia tendrá un periodo de validez de un año natural, así como los seguros de responsabilidad civil y Seguro Médico Obligatorio.

Fecha de validez de las licencias y su cobertura de los Seguros de Responsabilidad Civil y Seguro Médico Obligatorio.

Las licencias Federativas para el año 2016 tendrán validez desde el momento que la FTARM emita el documento que asegura que han sido admitidas a trámite o el solicitante disponga de la tarjeta Federativa.

Si el deportista no está en posesión de la licencia, como es imprescindible presentar en competición el documento que asegure que el arquero tiene una licencia admitida a trámite, este documento llegado el caso, se le solicitará a la FTARM a través de su Club.

CUOTA DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS.

La cuota de las Licencias Únicas (FTARM-RFETA), serán las siguientes:

- **Deportistas desde 14 años y mayores: 45 €**
- **Deportistas de menos de 14 años: 17,50 €**
- **Personal Técnico (jueces o monitores): 45 €**
- **Clubes: 180 €**
- **Cursillista 15 €**

Las licencias para cursos de iniciación sólo tendrán validez de 3 meses o hasta el 31 de Diciembre y no serán válidas para competir.

No se contemplará para ningún tipo de licencia reducción de tarifa por fecha de solicitud.

PAGO DE CUOTAS DE LAS LICENCIAS A LA FTARM

El pago de las licencias podrá realizarse como hasta ahora, con ingreso en la cuenta de CAJAMAR:



ES90 3058 0319 37 2720012094

Con el fin de facilitar al máximo las gestiones, evitar molestias y sobre todo comisiones a los clubes, la federación ofrece la posibilidad de emitir un recibo a principio de cada mes por el importe de todas las licencias realizadas el mes anterior y se le enviará una relación de todas las que componen el recibo. Para optar a esta forma de pago deben de enviar un documento de autorización con el número de cuenta firmado y sellado por el club. Se puede anticipar escaneado vía correo electrónico a:

licencias@ftarm.es

IMPORTANTE:

En caso de ingreso en cuenta, en el concepto del mismo deberá figurar el texto: **LICENCIAS 2016 CLUB #nº CLUB#** . Sin hacer referencia a nombres personales y en un único pago aunque sean varias licencias las solicitadas.

La solicitud de las licencias se acompañará del correspondiente justificante bancario de la transferencia.

No se tramitarán licencias de Clubes, si no se cumplen los requisitos legales establecidos por la Ley del Deporte a tal efecto, prestando especial atención al seguro de RC del Club y el cumplimiento de la LOPD.

Para poder tramitar las licencias de Deportistas y Técnicos, deberá estar tramitada la licencia del club.

Todas las licencias, tanto las correspondientes a renovaciones, como las licencias de nueva creación deberán acompañar el documento de aceptación de la LOPD.

No se tramitará ninguna Licencia en cuyo envío el importe pagado no se corresponda con el de las licencias solicitadas en el mismo.

Todas las cuotas de licencias deben ser transferidas por los clubes. No se aceptarán transferencias o ingresos de cuentas particulares ni pagos en efectivo en ningún caso.

Si se realizase algún ingreso por parte de algún arquero, los costes o comisiones de la transferencia de devolución del importe serán a cuenta de dicho arquero.

DOCUMENTOS PARA SOLICITAR LAS LICENCIAS

A todos los clubes les será enviada la documentación necesaria a su correo federativo.



Asunto: Licencias 2016

Fecha: 28/12/2015

Los ficheros se abren, se rellenarán y después se deberán de imprimir, pues al cerrar el fichero los campos quedan de nuevo vacíos.

Deberán de generarlos por duplicado, conservar una copia en el Club correspondiente y enviar una copia de ella al correo:

licencias@ftarm.es

Para las **LICENCIAS** nuevas (y las antiguas regionales), se adjuntará una relación de las licencias solicitadas.

Junto con la documentación proporcionada por la FTARM, deberán ser escaneados para adelantar la entrega de los documentos originales cumplimentados por las partes interesadas.

Se hace especial hincapié que para la tramitación de una nueva licencia, deberá de aportarse el Certificado de Aptitud, firmado por un Monitor RFETA.

Dicha documentación en papel, se enviará posteriormente a la dirección postal de la FTARM:

Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia
Apartado de correos 4097, C.P. 30080 - Murcia

Con este proceso, evitaremos el retraso de documentación física cuando es enviada por correo postal.

Murcia, a 28 de Diciembre de 2015
El secretario de la FTARM
Diego Paterna González